



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14160025565076771636**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 48349B/2022 Simplificado	Asunto:
Datos del documento:	ACTUACIONES DESDE EL 19 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DE 2022 CON MOTIVO DEL ATAQUE CIBERNÉTICO SUFRIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN
Tramitador:	
Emisor: 01010187 Fecha Emisor: 13/05/2022	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA ALCALDESA
Fdo: Ana González Rodríguez
--Este documento ha sido firmado electrónicamente
13 de mayo de 2022

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de
una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este
procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
13 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con motivo del incidente de seguridad de la información que ha afectado desde el pasado día 19 de abril al normal funcionamiento de los servicios municipales, fue dictada con fecha 20 de abril de 2022 Resolución de Alcaldía por la que se suspendieron los plazos administrativos del Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos desde la 01:00 horas del martes 19 de abril en los términos que constan en la misma.

SEGUNDO.- Entre las actuaciones que se han venido desarrollando en ejecución del Plan de recuperación, se ha comenzado a habilitar el acceso del personal usuario a los sistemas y herramientas de gestión, en un entorno de seguridad, para la continuidad en la tramitación de los procedimientos administrativos en el obligado formato electrónico.

TERCERO.- Por ello procede acordar, en el marco de la normativa aplicable, la reanudación de los plazos administrativos del Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos, lo que supone la reanudación de todos aquellos plazos vencidos y no vencidos desde la 01:00 horas del martes 19 de abril, por el mismo tiempo que restaba hasta el vencimiento en el caso de los plazos vencidos, y por el mismo tiempo que se mantuvo la suspensión en el caso de los aún no vencidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El apartado quinto del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, introducido por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, establece que cuando como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 124.4.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía adoptar las medidas necesarias y

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

VISTO el expediente de razón, La Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- La reanudación, con efectos desde las 00:00 horas del día 16 de mayo de 2022, de los plazos administrativos del Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos suspendidos por Resolución de Alcaldía de 20 de abril de 2022, lo que supone la reanudación de todos aquellos plazos vencidos y no vencidos desde la 01:00 horas del martes 19 de abril hasta ese momento, por el mismo tiempo que restaba hasta el vencimiento en el caso de los plazos vencidos, y por el mismo tiempo que se mantuvo la suspensión en el caso de los aún no vencidos. En el caso concreto de los plazos de pago de ingresos de derecho público y de la apertura al público de la Caja Municipal, la reanudación de plazos se efectuará como se detalla en el anexo de esta Resolución.

Se exceptúan los procedimientos relacionados con las ayudas de carácter social y los procedimientos del personal y de promoción interna, que han continuado su tramitación ordinaria durante este período de tiempo, tal y como se estableció en la citada Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2022.

Se exceptúan igualmente los plazos referentes al procedimiento de contratación de los lotes 2 y 4 del contrato de soluciones para la gestión de la seguridad perimetral, correlación de eventos de seguridad, capacitación en medidas de seguridad, adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y al Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales, que tampoco fueron objeto de suspensión tal y como se estableció en la repetida Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2022.

Finalmente, se exceptúan también los plazos de procedimientos en materia de contratación cuya suspensión ya fue levantada por Resolución de Alcaldía de 26 de abril de 2022.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de ampliar los plazos en un procedimiento concreto por acuerdo o resolución del órgano competente, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común o normativa específica aplicable.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica y en la intranet municipal.

TERCERO.- Comunicar desde la Dirección General de Servicios esta resolución a efectos internos para su máxima difusión.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14160025565076771636**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
48349B/2022 Simplificado	ACTUACIONES DESDE EL 19 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DE 2022 CON MOTIVO DEL ATAQUE CIBERNÉTICO SUFRIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01010187 Fecha Emisor: 13/05/2022	

ANEXO

PRIMERO: NUEVOS PLAZOS DE PAGO INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

1.1 PLAZOS DE PAGO DE LIQUIDACIONES GIRADAS MEDIANTE INGRESO DIRECTO

Liquidaciones de tributos y otros ingresos (Vencimientos según las quincenas definidas en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Se amplía el vencimiento de las quincenas afectadas por la suspensión, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODOS DE NOTIFICACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES	VENCIMIENTO INICIAL (Fin periodo voluntario)	AMPLIACIÓN HASTA (nuevo fin periodo voluntario)
Del 1 al 15 de marzo	20/04/2022	20/05/2022
Del 16 al 31 de marzo	05/05/2022	06/06/2022
Del 1 al 15 de abril	20/05/2022	20/06/2022
Del 16 al 30 de abril	06/06/2022	05/07/2022
Del 1 al 15 de mayo	20/06/2022	20/07/2022

1.2 PLAZOS DE PAGO DE LAS SANCCIONES POR INFRACCIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO Y SANCCIONES ADMINISTRATIVAS

- El periodo de descuento de las denuncias de tráfico y sanciones administrativas se ampliará en 27 días, que ha estado suspendido.
- Las resoluciones sancionadoras de sanciones de tráfico y sanciones administrativas ampliarán el plazo de pago en 27 días, que ha estado suspendido.

1.3 NUEVO VENCIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE LAS FRACCIONES AFECTADAS POR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN:

**Vencimiento inicial
de la fracción**

Nuevo vencimiento
(Fecha en que se cargará la deuda en la cuenta corriente del contribuyente)

20/04/2022
05/05/2022

17-05-2022
17-05-2022

1.4 PADRÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2022, TASA N.º 3.59 (INSTALACIÓN DE PUESTOS CALLEJEROS Y AMBULANTES)

Fecha inicial vencimiento voluntaria: 03/05/2022
Fecha ampliada (nuevo vencimiento): 31-05-2022

SEGUNDO. APERTURA AL PÚBLICO DE LA CAJA MUNICIPAL

La Caja Municipal se abrirá al público el día 16-05-2022 en el horario habitual (8,30 h. a 17,00 h.)

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

Lo resolvió la Alcaldía, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría General.